Suplemento de Notificaciones

ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEVILLA

AYUNTAMIENTO DE GARROBO, EL

Anuncio de notificación de 21 de junio de 2021 en procedimiento de vehículos abandonados en la vía pública.

ID: N2100854398

Dª. MARGARITA RUIZ ESTEBAN, Secretaria-Interventora del SAT de la Diputación Provincial de Sevilla, en asistencia técnica al Ayuntamiento de El Garrobo,

A los efectos previstos en el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica el contenido íntegro del Decreto de Alcaldía número 197/2021 de 11 de junio de 2021, cuya transcripción literal es la siguiente:

"Expediente n.º: 01/2021

ASUNTO: TRATAMIENTO RESIDUAL DE VEHÍCULOS ABANDONADOS: TRASLADO AL CENTRO AUTORIZADO DE TRATAMIENTO DE VEHÍCULOS

FECHA DE INICIACIÓN: 17/05/2021

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 197 /2021

Antecedentes: Con fecha 08/06/2021, se ha dictado la siguiente Providencia de Alcaldía:

"PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Vista la diligencia de Exposición de Hechos formulada por la Guardia Civil de Gerena con número de registro de entrada 816 de fecha 17 de mayo de 2021, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

" DILIGENCIA DE EXPOSICIÓN DE HECHOS.-

En Gerena (Sevilla), dependencias de la Guardia Civil, siendo las 11:00 horas del día 14 de Mayo de 2021, el Agente con T.I.P. núm. K****** Y U****** que pertenecientes al puesto de Gerena, hacen constar que:

Que el día 27 de Marzo de 2021 sobre las 19:30 horas, se procede a la denuncia de dos vehículos en la localidad de El Garrobo, se formulan denuncia:

- Volkswagen Golf con placa de matrícula M-1380-SY estacionado en la Avenida Clara Campoamor de dicha localidad, se formulan tres denuncias, por no poseer ITV en vigor, no posee el Seguro en vigor, y porque no llevar instalada una placa de matrícula.

-Citroën Xsara con placa de matrícula 6816-CSP estacionado en la calle Antigua Calle Real, de dicha localidad, se le formula una denuncia por no poseer ITV en vigor.

Dichos vehículos se observan que tienen signos de abandono ya que tienen las ruedas vacías o pinchadas, también se observa que dichos vehículos están sucios tanto por el exterior como el interior, que se observa que dichos vehículos están en esta situación varios meses, que por este motivo se puso en conocimiento del Señor Alcalde

cve: BOE-N-2021-dd13151043fa46b5ac87385d76ed9be1f1cb41f7
Verificable en https://www.boe.es

de la localidad, ya que dicha localidad no tiene policía local, para que lo trataran como residuos sólidos.

Y para que conste, se extiende la presente que es firmada por el Instructor en unión del Secretario que CERTIFICA, en el lugar y fecha señalados."

DISPONGO:

Que por la Secretaria se emita Informe sobre la Legislación Aplicable y el Procedimiento a seguir.

En El Garrobo, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Jorge Jesús Bayot Baz"

Con fecha 09/06/2021 se emite Informe de Secretaría en el que se indica la Legislación Aplicable y el Procedimiento a seguir en el tratamiento residual de vehículos abandonados: Traslado al Centro Autorizado de Tratamientos de Vehículos.

Examinada la documentación, y de conformidad con el artículo 106 del texto refundido de la Ley sobre Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 6/2015, de 30 de octubre,

RESUELVO:

PRIMERO.- Incoar el procedimiento de traslado de los vehículos, Volkswagen Golf con placa de matrícula M-1380-SY y Citroën Xsara con placa de matrícula 6816-CSP, al Centro Autorizado de Tratamiento de Vehículos.

SEGUNDO.- Requerir a los titulares de los vehículos para que, en el plazo de un mes, procedan a su retirada de la vía pública advirtiéndoles que, en caso de no hacerlo en el plazo otorgado al efecto, dichos vehículos serán considerados como residuos domésticos, en los términos previstos en el artículo 3.b) de la Ley 22/2011 de 28 de julio de Residuos y Suelos Contaminados y se procederá al traslado de los vehículos al Centro Autorizado de Tratamiento de Residuos.

TERCERO.- Teniendo en cuenta que no es posible la identificación de los titulares de los vehículos reseñados, los requerimientos se notificarán mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial del Estado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; una vez hayan transcurrido los plazos establecidos legalmente, se procederá al tratamiento de los mismos como residuos domésticos, según lo señalado en el párrafo anterior.

CUARTO.- Del contenido de este Decreto se dará cuenta al Pleno de la Corporación para su conocimiento.

En El Garrobo, a fecha de firma electrónica

El Alcalde,

Jorge Jesús Bayot Baz"

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer, alternativamente, o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que lo ha dictado (Alcaldía), de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de

cve: BOE-N-2021-dd13151043fa46b5ac87385d76ed9be1f1cb41f7
Verificable en https://www.boe.es

reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Lo que se notifica a los efectos pertinentes, a la fecha de la firma electrónica

LA SECRETARIA SAT.

Fdo. Margarita Ruiz Esteban

El Garrobo, 21 de junio de 2021.- La Secretaria. Margarita Ruiz Esteban

cve: BOE-N-2021-dd13151043fa46b5ac87385d76ed9be1f1cb41f7
Verificable en https://www.boe.es